



Tribunal Electoral del Estado de Campeche

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTORA: MARÍA JOSÉ CERVANTES VÁZQUEZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: PAUL ARCE ONTIVEROS

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/69/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por María José Cervantes Vázquez, en contra "**ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA**" (sic). La magistrada habilitada e instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha cinco de septiembre de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **quince horas con diez minutos** del día de hoy **cinco de septiembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **NOTIFICO A LAS PARTES Y A TODOS LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha cinco de septiembre del presente año, constante de 2 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/69/2024.

PROMOVENTE: MARÍA JOSÉ CERVANTES VÁZQUEZ REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PARTE DENUNCIADA: PAUL ARCE ONTIVEROS.

ACTO IMPUGNADO: "ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA" (*sic*).

MAGISTRADA HABILITADA: ALEJANDRA MORENO LEZAMA.

Con esta fecha cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos habilitada, Nirian del Rosario Vila Gil, da cuenta a la magistrada habilitada Alejandra Moreno Lezama, con el estado que guardan los presentes autos. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA, la cuenta que antecede, la magistrada habilitada;

ACUERDA:

ÚNICO: Observándose de autos que no se interpuso medio de impugnación alguno en contra de la sentencia de fecha treinta de agosto del año en curso, dictada por esta autoridad jurisdiccional electoral local en el expediente al rubro citado; de conformidad con los artículos 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 170, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **se declara firme y valedera para los efectos legales a que haya lugar**, por lo que el expediente deberá remitirse a la unidad de archivo de este órgano jurisdiccional electoral local como total y definitivamente concluido.

Notifíquese a las partes por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación,



Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase.**

Así lo proveyó y firma, la magistrada habilitada e instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Alejandra Moreno Lezama, por ante mí la secretaria general de acuerdos habilitada, Nirian del Rosario Vila Gil, quien certifica y da fe. Conste.

**ALEJANDRA MORENO LEZAMA
MAGISTRADA HABILITADA**

**NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA**

Con esta misma fecha (5 de septiembre de 2024), hago entrega de los autos a la  actuaría de este tribunal. Conste.